

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 153

PERIODO LEGISLATIVO ~~19~~ 2000

EXTRACTO DEPUTADO NACIONAL RAACHUELO BLASCO
PROY. DE LEY DE RESIGNACION CON EL NOMBRE DE
"COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA" A LA ACTUAL
"ISLAS DE LOS ESTADOS". -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
 LEGISLATURA PROVINCIAL
 1586
 27-11-00
 HORA 16:00
 FIRMA *[Signature]*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2000

PODER LEGISLATIVO
 LEGISLATURA PROVINCIAL
 5-12-00
 MESA DE ENTRADA
 N° 13 Hs. 14:45 FIRMA *[Signature]*

Señor Presidente
 Legislatura de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
 Contador D. Daniel Gallo
 S. _____ D.

De mi muy alta consideracion.

Me dirijo a usted con la finalidad comunicarle que acompañando a la presente se adjunta copia del proyecto de ley N° 1701-E0-00 del señor Eduardo Corchuelo Blasco, sobre designar con el nombre de "Comandante Luis Peracubierta" a la actual *Isla de los Estados* ubicada al este de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, girado con única competencia a la Comisión de Defensa Nacional.

Debido al tema planteado en dicho proyecto de ley, esta comisión considera relevante conocer la opinión de los habitantes de Tierra del Fuego respecto del cambio de nombre propuesto para una de las islas pertenecientes a dicha provincia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

[Signature]

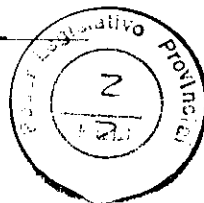


[Signature]
 MIGUEL ANGELO TOMA
 PRESIDENTE
 COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Por disposición del Sr. Presidente se puso a conocimiento de los señores legisladores.

SUMARIO

I
DIPUTADOS



5.—Corchuelo Blasco y otros: de ley. Designar con el nombre de "Comandante Luis Piedra Buena" a la actual Isla de los Estados ubicada al este de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (712-D.-98). (Defensa Nacional.) (Pág. 843.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º—Se designa con el nombre de "Comandante Luis Piedra Buena", a la isla ubicada en el océano Atlántico sur, en el este de la provincia de Tierra del Fuego, y actualmente conocida como "Isla de los Estados".

Art. 2º—Durante los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley, los gobiernos nacional y provinciales dispondrán las medidas necesarias para que en la cartografía, emblemas y cualquier otro tipo de documento o elemento distintivo, figure inserta la denominación de "Isla Comandante Luis Piedra Buena".

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José M. Corchuelo Blasco. — Jorge E. Aubia. — Mariano R. Viaña. — Graciela Camaño. — Amalia E. Gudiño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En abril de 1993 (y como parte de la labor legislativa del período 1992) fue presentado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por los señores diputados Héctor Álvarez, José Arrechea, Oscar Parrilli y José Rodríguez —entre otros— un proyecto de ley a fin de que se denomine a la hoy "Isla de los Estados" como "Comandante Luis Piedra Buena".

Antecedentes históricos y fundamentos que hacen al conocimiento de nuestros orígenes, de quiénes lucharon entonces, aunados al agradecimiento por sus sacrificios, hacían más que plausible al proyecto, y consecuentemente recomendable su rápida aprobación.

Desgraciadamente nuestra Honorable Cámara entonces no quiso o no pudo responder con su aprobación conforme lo merecía el proyecto; y el mismo caducó.

Parecía que la iniciativa estaba olvidada, pero una vez más la incesante brega del "Instituto Piedra Buena" de la ciudad de Mar del Plata, volvió a inquietar al Congreso Nacional, impulsándonos a la presentación de un nuevo proyecto de ley.

Son tan claras las explicaciones del mencionado instituto, que nos atrevemos a acompañarlas a los presentes fundamentos, como parte integrante de los mismos.

Creemos más que suficientes los argumentos para decidir que "Isla de los Estados" no puede tener otro nombre que no sea el de "Comandante Luis Piedra Buena".

Por eso solicitamos de nuestros pares la pronta aprobación de este proyecto de ley.

José M. Corchuelo Blasco. — Jorge E. Aubia. — Mariano R. Viaña. — Graciela Camaño. — Amalia E. Gudiño.